



UNIVERSIDAD INTERAMERICANA DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
DE PANAMÁ
UNIEDPA

RESOLUCIÓN N° 5-2013

El Consejo Universitario en uso de sus facultades que le confiere el Estatuto Universitario

CONSIDERANDO

- Que los participantes y facilitadores realizan trabajos de investigación e innovación y ameritan ser reconocidos.
- Que los trabajos de investigación se realizan siguiendo la normativa de la Institución.

RESUELVE:

Artículo Único: Aprobar la normativa vigente para los reconocimientos anuales de los trabajos de investigación e innovación.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veinticinco días del mes de marzo del año dos mil trece.

Samira Dawahra
Dra. Samira Dawahra

Rectora



Harry Ricardo Brown
Prof. Harry Ricardo Brown
Secretario General



REPÚBLICA DE PANAMÁ

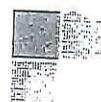
UNIVERSIDAD INTERAMERICANA
DE EDUCACIÓN A DISTANCIA DE PANAMÁ
UNIEDPA

J.6

COORDINACIÓN DE
INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO

NORMATIVA PARA LOS
RECONOCIMIENTOS
ANUALES A LA
INVESTIGACIÓN E
INNOVACIÓN

Panamá, abril de 2013



INDICE

Contenido	Pág.
Presentación.....	1
Capítulo I	
De la Investigación e Innovación.....	2
Sección I De los Facilitadores	
Artículo 1.....	2
Artículo 2.....	2
Sección II De los Participantes	
Artículo 3.....	3
Sección III De los Grupos de Investigación	
Artículo 4.....	3
Capítulo II	
De las Categorías de los Premios.....	3
Artículo 5.....	3
Capítulo IV	
De la Presentación.....	4
Artículo 6.....	4
Artículo 7.....	4
Capítulo V	
De los Reconocimientos.....	4
Artículo 8.....	4
Artículo 9.....	5
Artículo 10.....	5

PRESENTACIÓN

La Normativa, es consecuencia lógica de la aplicación del Reglamento de la Coordinación de Investigación y Postgrado de la UNIEDPA, así como también las directrices que orientan las áreas, los grupos y las líneas de Investigación.

En éste orden de ideas, el presente documento está orientado a grandes líneas de acción, la Investigación e Innovación, en la búsqueda del conocimiento su divulgación y aplicación.

CAPITULO I

De la Investigación e Innovación

Sección I

De los facilitadores

Artículo 1:

Los trabajos de investigación propuestos por los candidatos para optar a los reconocimientos deberán contar con los siguientes requisitos:

- a) Poseer originalidad y rigurosidad en cuanto a sus objetivos, metodología, análisis de resultados y discusión; son aspectos cualitativos a evaluar, así como los componentes cuantitativos que debe poseer todo manuscrito que va a ser publicado.
- b) No podrán haber sido presentados anteriormente para optar a otros reconocimientos.
- c) Deben ser individuales y que aporten de manera significativa nuevos conocimientos a las áreas y líneas de investigación de la Institución.

Parágrafo Único: Los trabajos consignados serán revisados por tres (3) expertos previamente designados por el Consejo Universitario de la UNIEDPA, serán los que declaren ganador o ganadora a la mejor investigación presentada.

Artículo 2:

Los trabajos de innovación propuestos por los candidatos para optar a los reconocimientos deberán responder a la creación o modificación del conocimiento y cumplir con los requisitos señalados en el artículo 1 de esta Normativa.

Parágrafo Único: Los trabajos consignados serán revisados por tres (3) expertos previamente designados por el consejo Universitario de la UNIEDPA, serán los que declaren ganador o ganadora a la mejor Innovación presentada.

Sección III

De los Participantes

Artículo 3:

Se reconocerán aquellos Trabajos de Investigación y Tesis realizadas, como requisito parcial para obtener un título de Pre o Postgrado y que estos correspondan a las áreas y líneas de Investigación institucional y cumplir con los requisitos señalados en el artículo 1 de esta Normativa.

Parágrafo Único: Los trabajos para optar al premio son únicamente aquellos que obtuvieron mención publicación, según el jurado evaluador. Estos serán revisados por tres (3) expertos previamente designados por el Consejo Universitario de la UNIEDPA, y serán los que declarén ganador o ganadora al mejor trabajo de Investigación o Tesis.

Sección III

De los Grupos de Investigación

Artículo 4:

La producción de los Grupos de Investigación, más destacados, serán premiados siempre y cuando respondan a lo señalado en los artículos 1 y 2 de ésta Normativa.

Parágrafo Único: Los trabajos consignados serán revisados por tres (3) expertos previamente designados por el Consejo Universitario de la UNIEDPA, quienes declararán ganador a la mejor producción presentada.

CAPITULO II

De las Categorías de los Premios

Artículo 5:

Para los efectos de ésta Normativa, se consideran las siguientes categorías:

- Premio a la Investigación
- Premio a la Innovación

- Premio a la Elaboración de Material Auto-instruccional.
- Premio a la Mejor Ponencia presentada en un evento Nacional o Internacional, en los últimos dos (2) años.
- Premio a la Publicación de Artículos en revistas arbitradas e indexadas, Nacionales o Internacionales en los dos (2) últimos años.

Parágrafo Único: Los trabajos que se presenten en las categorías antes señaladas, deben corresponder a la oferta Académica de la UNIEDPA; de Pre-Post grado y extensión.

CAPITULO IV

De la Presentación

Artículo 6:

Se divulgará previamente los lapsos de inscripción y consignación de los trabajos para optar por los premios. Los resultados de los mismos serán informados en el marco del aniversario de la UNIEDPA.

Artículo 7:

Los trabajos a optar a los premios deberán ser consignados en tres sobres sellados, cumpliendo con lo siguiente y deben contener:

- a) **Sobre A:** Tres (3) ejemplares del trabajo completo y en la parte externa pseudónimo para su identificación y la categoría.
- b) **Sobre B:** El curriculum vitae del o de los autores del trabajo, en la parte externa del sobre se coloca el pseudónimo y la categoría.
- c) **Sobre C:** El resumen en idioma Español e Inglés, máximo de trescientas (300) palabras y en la parte externa del sobre, se identifica con el pseudónimo y la categoría.

CAPITULO V

De los Reconocimientos

Artículo 8:

En cada año académico se otorgará un (1) premio el mismo consistirá en:

- a) Publicación de los trabajos ganadores en la revista digital UNIEDP@
- b) Para la mejor Investigación y material instruccional se entregará un (1) certificado y una (1) Placa.

- c) Para la innovación, la UNIEDPA, financiará la asistencia a un evento nacional de investigación.
- d) Para la mejor Ponencia y Publicación, será el otorgamiento de una beca del 50% para culminar sus estudios. Esto es solo para el caso de participantes de Pre y Postgrado activos.

Artículo 9:

El jurado seleccionado podrá recurrir a opiniones de expertos, cuando así lo estime conveniente.

El Veredicto del Jurado será inapelable y deberá ser consignado ante la Coordinación de Investigación y Postgrado, dentro de los treinta (30) días siguientes a la distribución de los trabajos entre los Miembros del Jurado.

Artículo 10:

Lo no contemplado en la presente Normativa será discutido y resuelto por el Consejo Universitario de la UNIEDPA.